



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Informe de gestión

Segundo trimestre
2024



**SECRETARIA DE
HACIENDA**

www.bucaramanga.gov.co

   Alcaldía de Bucaramanga

Tabla de contenido

1.	ÁREA DE IMPUESTOS.....	7
1.1.	GESTIONES EFECTIVAS.....	7
1.2.	PETICIONES ATENDIDAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	7
1.3.	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	8
1.4.	FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – CONTROL DE OMISOS.....	8
1.5.	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.....	9
1.6.	IMPUESTO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	9
1.7.	IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL.....	9
1.8.	PARTICIPACIÓN IMPUESTO VEHICULAR	9
1.9.	RECAUDO IMPUESTO LEY DEPORTE Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS VIGENCIA 2024.....	10
1.10.	SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR	10
1.11.	RECAUDO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES	10
1.12.	DELINEACION URBANA.....	11
1.13.	RECAUDO TASA NOMENCLATURA URBANA - Decreto 0040 de 2022	11
1.14.	REGISTRO DE MARQUILLAS.....	12
2.	ÁREA DE TESORERÍA.....	13
2.1.	RECAUDO CARTERA 2 TRIMESTRE 2024.....	13
2.2.	COMPORTAMIENTO HISTORICO DEL RECAUDO.....	15
2.3.	CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA POR NIVELES DE COBRABILIDAD.....	16
2.4.	RECAUDO OTRAS RENTAS.....	18
2.5.	GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	18
3.	ÁREA DE PRESUPUESTO.....	20
3.1.	EJECUCION DE INGRESOS.....	20
3.1.1.	INGRESOS TOTALES.....	20
3.1.2.	INGRESOS CORRIENTES.....	21
3.1.2.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	21
3.1.2.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	25
3.1.3.	RECURSOS DE CAPITAL	26
3.1.4.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	26
3.2.	EJECUCIÓN DE GASTOS.....	28

3.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28
3.2.2. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	29
3.3. INVERSIÓN	31
3.4. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES	31
3.5. EJECUCIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS	32
4. FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.....	34
4.1. CUOTAS PARTES PENSIONALES.....	34
4.2. BONOS PENSIONALES.....	35
4.3. PASIVOCOL.....	36
4.4. GESTIÓN ACTIVACIÓN RECURSOS FONPET - SEDE ELECTRÓNICA MINHACIENDA	37
4.5. INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS.....	39
4.6. AUXILIOS FUNERARIOS.....	39
4.7. CONTESTACION PQRS ASIGNADAS AL FONDO TERRITORIAL	39

Lista de Tablas

Tabla 1. Declaraciones presentadas 2T 2024	8
Tabla 2. Control de Omisos	8
Tabla 3. Consolidado de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil 2024	9
Tabla 4. Recaudo impuesto ley deporte y espectáculos públicos vigencia 2024	10
Tabla 5. Recaudo sobretasa a la gasolina motor vigencia 2024	10
Tabla 6. Recaudo estampilla para el bienestar del adulto mayor vigencia 2024	10
Tabla 7. Recaudo estampilla pro cultura vigencia 2024.....	11
Tabla 8. Recaudo impuesto delineación y urbanismo vigencia 2024.....	11
Tabla 9. Recaudo impuesto de uso y excavación del subsuelo vigencia 2024.....	11
Tabla 10. Recaudo contribución fondo rotatorio para el embellecimiento del espacio urbano vigencia 2024	11
Tabla 11. Recaudo tasa nomenclatura vigencia 2024	12
Tabla 12. Recaudo impuesto registro marquilla de ganado vigencia 2024	12
Tabla 13. Detalle de Ingresos Totales a Junio de 2024 (\$ Miles de Millones)	20
Tabla 14. Ingresos Tributarios - Junio de 2024 (\$ Millones)	21
Tabla 15. Ingresos No Tributarios - Junio 2024 (\$ Millones)	25
Tabla 16. Recursos de Capital - Junio de 2024 (\$ Millones).....	26
Tabla 17. Detalle de Gastos Totales – Junio de 2024 (\$ Millones).....	28
Tabla 18. Detalle de los Gastos de Funcionamiento - Junio de 2024 (\$ Millones).....	28
Tabla 19. Servicio de la Deuda Pública – Junio de 2024 (\$ Millones).....	29
Tabla 20. Inversión por Dependencias – Junio de 2024. (\$ Millones)	31
Tabla 21. Saldo de Reservas Presupuestales a Junio 30 de 2024. (\$ Millones)	32
Tabla 22. Comportamiento del número de pensionados por entidad a 30 de junio de 2024	34
Tabla 24. Bonos Pensionales.....	35
Tabla 27. Indemnizaciones Sustitutivas.....	39
Tabla 28. Auxilios Funerarios	39
Tabla 29. PQRS Fondo Territorial de Pensiones	39

Lista de Ilustraciones

<i>Ilustración 1. Cartera Predial</i>	13
<i>Ilustración 2. Comportamiento Recaudo Cartera IPU</i>	13
<i>Ilustración 3. Cartera Industria Y Comercio</i>	14
<i>Ilustración 4. Comportamiento Recaudo Cartera ICA</i>	14
<i>Ilustración 5. Recaudo Cartera IPU</i>	15
<i>Ilustración 6. Recaudo Cartera ICA</i>	15
<i>Ilustración 7. Clasificación Cartera Predial</i>	16
<i>Ilustración 8. Clasificación Cartera Industria y Comercio + Avisos y Tableros</i>	17
<i>Ilustración 9. Recaudo Otras Rentas</i>	18
<i>Ilustración 10. Comportamiento del Mercado</i>	19
<i>Ilustración 11. Rendimientos financieros</i>	19
<i>Ilustración 12. Ingresos Totales a Junio 30 de 2024 (Millones \$)</i>	21
<i>Ilustración 13. Ingresos Tributarios a Junio 30 de 2024 (Millones \$)</i>	22
<i>Ilustración 14. Comparativo IPU a Junio 30 de 2024 (Millones \$)</i>	23
<i>Ilustración 15. Comparativo ICA a Junio 30 de 2024 (Millones \$)</i>	23
<i>Ilustración 16. Comparativo Sobretasa Ambiental a Junio 30 de 2024 (Millones \$)</i>	24
<i>Ilustración 17. Comparativo Alumbrado Público a Junio 30 de 2024 (Millones \$)</i>	24
<i>Ilustración 18. Ingresos No Tributarios a Junio 30 de 2024 (Millones \$)</i>	25
<i>Ilustración 19. ICLD – Junio de 2024 (\$ Millones)</i>	27
<i>Ilustración 20. ICLD con mayor participación – Junio de 2024 (\$ Millones)</i>	27
<i>Ilustración 21. Evolución Indicador Ley 617 de 2000 (2017 – 2024-06) (%)</i>	29
<i>Ilustración 22. Evolución del saldo de la Deuda Pública 2015 – 2024-06. (\$ Millones)</i>	30
<i>Ilustración 24. Saldo de la Deuda Pública – Junio de 2024 (\$ Millones)</i>	30
<i>Ilustración 24. Reservas Presupuestales por Dependencias - Junio de 2024 (\$M)</i>	32
<i>Ilustración 25. Distribución de Pasivos Exigibles 2023 por Dependencia (\$ Millones)</i>	33
<i>Ilustración 26. Balance Financiero de Pasivos Exigibles con corte a diciembre de 2023 (%)</i>	33

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas deben publicar en la página WEB el informe de gestión del año anterior. La Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga a través del presente documento compila, presenta y resume los aspectos administrativos, técnicos y financieros de la gestión realizada en el segundo trimestre del año 2024 a cada uno de los procesos que son de su competencia, a través de cada una de las áreas funcionales que la conforman. En el Decreto No 066 de 2018 por medio del cual se modifica y adopta del Manual de Funciones del Municipio de Bucaramanga, estableció como propósito principal de la Secretaría de Hacienda la gestión de políticas programas y proyectos en materia fiscal que garanticen la sostenibilidad financiera de la entidad, a través de la administración y control de los tributos del presupuesto general de rentas y gastos. En el segundo trimestre de la vigencia 2024 la Secretaría de Hacienda realizó las operaciones contables y presupuestales que permitieron planear, registrar, controlar, administrar y reportar los ingresos y pagos del Municipio de Bucaramanga en el marco de la garantía del funcionamiento de la entidad estatal, así como en cumplimiento de las obligaciones y funciones que por competencia le corresponden a la entidad estatal y las que permiten el cumplimiento de los programas y proyectos formulados en el Plan de Desarrollo. A través de sus áreas funcionales tales como despacho, contabilidad, impuestos, tesorería y fondo de pensiones, realizó la administración del presupuesto del Municipio de Bucaramanga, así como el control del presupuesto de las siete entidades descentralizadas del Municipio que permitan el funcionamiento y sostenibilidad financiera del Municipio y entidades descentralizadas y que los recursos asignados a cada entidad sean re direccionados al cumplimiento de los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo. También se promovió el fortalecimiento la gestión del recaudo, fiscalización, cobro persuasivo y cobro coactivo que permitió los ingresos tributarios del Municipio de Bucaramanga. También en este informe, se presentan las gestiones efectivas realizadas respecto de la administración del fondo territorial de pensiones, acciones que permitieron garantizar los derechos de los 832 pensionados de las 6 entidades estatales adscritas al fondo, realizando acciones de cobro de cuotas pensionales para el fortalecimiento y sostenibilidad financiera, así como efectuando el pago de sus obligaciones por concepto de cuotas parte, bonos pensionales y auxilios funerarios. Por último, se observa el fortalecimiento de los ingresos tributarios del Municipio de Bucaramanga logrado a través de las gestiones de la Secretaría de Hacienda, permitieron que el Municipio de Bucaramanga fuese sostenible financieramente, funcionara, abonara al pago de la deuda pública e invirtiera recursos para el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo en el segundo trimestre de la vigencia 2024.

1. ÁREA DE IMPUESTOS

1.1. GESTIONES EFECTIVAS

En el proceso de liquidación y fiscalización del área de Impuestos Municipales se realizaron diferentes gestiones efectivas, a Junio 30 del año 2024, dentro de las novedades que se aplicaron en el sistema de impuestos municipales fueron:

- Registros de Industria y Comercio Cancelados: 540
- Novedades de Traspaso Impuesto de Industria y comercio: 72
- Cambio de Razón Social Impuesto de Industria y Comercio: 41

Todas las novedades en el sistema de impuestos municipales fueron debidamente soportadas con la documentación que se requiere para aplicación de la misma.

De igual forma fueron resueltos 813 Actos Administrativos decisorios a 30 de Junio de 2024. Actos Administrativos que corresponde resolución de recursos, revocatorias, saldos a favor, tutelas y acciones populares.

La Secretaría de Hacienda durante el segundo trimestre del año 2024 realizó las gestiones efectivas teniendo como objetivo principal lograr el cumplimiento del deber correcto de tributar e implementó las siguientes acciones:

- ✓ Se emitieron 33 Liquidaciones oficiales de revisión determinándose inexactitud en la declaración tributaria por valor de \$11.653.291.873 en la liquidación del impuesto y \$13.338.144.378 en sanción, así mismo se emitió un requerimiento especial en el cual se determinó inexactitud el cual corresponde a un impuesto de \$1.421.978 y la respectiva sanción por valor de \$ 1.061.978.

1.2. PETICIONES ATENDIDAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024

Mediante el módulo de peticiones, quejas y reclamos (contactenos@bucaramanga.gov.co) y solicitudes por ventanilla, fueron asignados a la Secretaría de Hacienda 33.277 solicitudes durante el segundo trimestre de 2024, de las cuales corresponden al área de impuestos municipales 20.339, donde 17.683 corresponden a la presentación de declaraciones tributarias y se resolvieron en el área de Impuestos Municipales 5.363 peticiones.

La Secretaría de Hacienda desde el área de Impuestos Municipales brinda orientación profesional a través de los diferentes canales de atención, e implementó herramientas y estrategias importantes para entregar servicios eficientes a los contribuyentes de los impuestos municipales, facilitando a los contribuyentes extensiones de los servidores públicos y realizando atención presencial personalizada, priorizando las necesidades de orientación, brindando atención a 10.928 contribuyentes durante el segundo trimestre del 2024.

Los ciudadanos fueron atendidos por el equipo de profesionales de Impuestos Municipales; situación que benefició el cumplimiento de las obligaciones tributarias de tal forma que la totalidad de las declaraciones privadas de industria y comercio fueron presentadas de manera virtual, es importante resaltar los canales virtuales por medio de radicación de Pqrsd por la página de la alcaldía ingresando al siguiente link <https://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx?id=LopM78G2wq78-vC4zXa> selecciona registrar solicitud, diligencia todos los campos y adjunta los soportes de petición.

- Radicación por ventanilla en el CAME.
- Línea de atención 6337000 ext. 259,269, 456 y 257.

Atención presencial en la Alcaldía de Bucaramanga Fase II CAME en el horario de 7:30 am a 4:00 pm de lunes a viernes y de 7:30 am a 12 y 1:00 pm a 5:00 pm; En el segundo piso oficina de la Secretaría de Hacienda.

1.3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1.3.1. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL PRESENTADO EN LA DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA.

Tabla 1. Declaraciones presentadas 2T 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024								
CONCEPTO	NUMERO DECLARACIONES PRESENTADAS	PRIVADAS 2023	PRIVADAS ANTERIORES 2023	CORRECCIÓN 2023	CORRECCIÓN ANTERIORES 2023	ADICIÓN 2023	ADICIÓN ANTERIORES 2023	TOTAL
INDUSTRIA	34.523	219.776.452.000	387.837.000	613.714.279	285.979.720	129.240.000	-	221.193.222.999
AVISOS		27.774.225.000	45.457.000	66.071.292	38.545.047	19.292.000	-	27.943.590.339
BOMBEROS		21.977.708.000	38.680.000	61.491.528	28.356.905	12.922.000	-	22.119.158.433
UNIDAD ADICIONAL		19.626.000	-	-	-	-	-	19.626.000
SANCCIONES		557.599.000	861.823.093	10.668.211	492.363.544	1.069.000	-	1.923.522.848
TOTAL								273.199.120.619

1.4. FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – CONTROL DE OMISOS

La Secretaría de Hacienda implementa medidas para identificar las personas naturales y/o jurídicas que realizaron actividades gravadas, garantizando el control de las obligaciones tributarias que se originan al iniciar la actividad. Las actuaciones realizadas por el área de Impuestos han sido orientadas a disminuir los niveles de inexactitud, evasión, elusión, y omisión de contribuyentes del deber de tributar.

1.4.1. CONTROL DE OMISOS – Fiscalización Impuesto de Industria y Comercio

Teniendo en cuenta las actuaciones realizadas por el Área de Impuestos han sido orientadas a implementar medidas que buscan garantizar un control efectivo a los contribuyentes que han cumplido su deber de declarar, pero en forma inexacta, incompleta o con errores aritméticos, para el segundo trimestre del año 2024.

Tabla 2. Control de Omisos

CONTROL OMISOS		
NUEVOS CONTRIBUYENTES ICA SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
CONCEPTOS	CONSOLIDADO NUMERO DECLARACIONES PRESENTADAS	VALOR DECLARADO \$
INDUSTRIA	1.624	223.291.000
AVISOS		20.814.000
BOMBEROS		22.325.000
SANCCIONES		29.949.000
RETENCIONES		-147.853.830
TOTAL		148.525.170

1.4.2. RETENCIÓN Y AUTORETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mediante la Resolución 8887 de diciembre 05 de 2023 se establece el calendario tributario y en el resultado del trabajo conjunto se observa que, en el segundo trimestre de 2024, se presentaron 13.729 declaraciones por un valor declarado y pagado de \$ 63.521.862.507,

se evidencia que desde el área de Impuestos Municipales de la Secretaría de Hacienda ha mantenido un comportamiento efectivo.

Tabla 3. Consolidado de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil 2024

PERIODO	VALOR DECLARADO CON PAGO (\$)	No. DECLARACIONES
ABRIL	20.904.731.507	4.592
MAYO	21.425.317.000	4.555
JUNIO	21.191.814.000	4.582
2° TRIMESTRE 2024	63.521.862.507	13.729

Es importante destacar la atención constante por parte de la Secretaría de Hacienda desde la coordinación de Impuestos, a través de orientación y atención al contribuyente como herramientas para la socialización de la nueva normativa local, de igual forma a través de estas herramientas se dio a conocer la funcionalidad del aplicativo que contiene el nuevo formulario para el cumplimiento de esta obligación tributaria.

1.5. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

La Secretaría de Hacienda el día 12 de enero de 2024 realizó Liquidación Oficial del Impuesto Predial Unificado a 203.320 predios con un valor liquidado de \$290.327.650.014 contando con recaudo a Junio 30 de 2024 por valor de **\$194.636.674.484**

Evidenciándose 17.031 pagos a través de las entidades financieras y mediante plataforma web durante el segundo trimestre de 2024.

Se aplicaron en el sistema de impuestos 179 novedades al impuesto predial unificado durante el segundo trimestre 2024, así mismo se expidieron 6.915 paz y salvos del impuesto predial unificado y valorización.

1.6. IMPUESTO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

El recaudo al Impuesto al Servicio de Alumbrado Público durante el segundo trimestre de 2024 es de \$ 19.696.020.291 para un total acumulado de \$ 38.162.546.992 a junio 30 de 2024.

1.7. IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Durante el segundo trimestre de 2024 se obtuvo recaudo por valor \$17.605.309, para un total acumulado de \$ 18.204.309 a junio 30 de 2024.

1.8. PARTICIPACIÓN IMPUESTO VEHICULAR

De conformidad con los artículos 138 y siguientes de la ley 488 de 1988, El Municipio de Bucaramanga, tendrá una participación del veinte por ciento (20%) de total del recaudo del impuesto sobre vehículos automotores que corresponda a su jurisdicción según la dirección informada por el contribuyente en su declaración; por concepto de impuestos, sanciones e intereses. (**Artículo 216 Decreto 0040 de 2020**)

Presentando así durante el segundo trimestre de 2024 un recaudo por valor de \$2.941.803.038 para un total a Junio 30 de 2024 de \$ 10.359.659.679.

1.9. RECAUDO IMPUESTO LEY DEPORTE Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS VIGENCIA 2024

Tabla 4. Recaudo impuesto ley deporte y espectáculos públicos vigencia 2024

RECAUDO IMPUESTO LEY DEPORTE VIGENCIA 2024	
MES	VALOR
ABRIL	\$ 188.835.500,00
MAYO	\$ 242.838.500,00
JUNIO	\$ 316.671.100,00
TOTAL TRIMESTRE	\$ 748.345.100,00
TOTAL ACUMULADO AÑO 2024	\$ 853.280.100,00
RECAUDO IMPUESTO ESPECTACULOS PÚBLICOS VIGENCIA 2024	
MES	VALOR
ABRIL	\$ 6.000.000,00
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ 24.000.000,00
TOTAL TRIMESTRE	\$ 30.000.000,00
TOTAL ACUMULADO AÑO 2024	\$ 30.000.000,00

1.10. SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR

Está constituida por la ley 105/93, ley 488 de 1998 y ley 788/2022, adoptada por el municipio por los acuerdos municipales 050/93, 011/95,096/96,064/98 y 001/2003. **(Artículo 207 Decreto 0040 de 2022)**

El hecho generador de la Sobretasa a la Gasolina Motor está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada en jurisdicción del Municipio de Bucaramanga (Artículo 118 ley 488 de 1988). **(Artículo 207 a 215 Decreto N°. 0040 de 2022).**

Tabla 5. Recaudo sobretasa a la gasolina motor vigencia 2024

MES	VALOR
ABRIL	\$ 3.114.235.000,00
MAYO	\$ 3.108.510.000,00
JUNIO	\$ 3.167.026.000,00
TOTAL TRIMESTRE	\$ 9.389.771.000,00
TOTAL ACUMULADO AÑO 2024	\$ 18.794.098.000,00

1.11. RECAUDO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

En el acuerdo N°. 017 del 18 de junio de 2019, por medio del cual se actualiza el régimen de estampillas Municipales previstas en el **Art. 164 al 187 Acuerdo 0040 de 2022**. En el período de Abril a Junio de 2024 se obtuvo el siguiente recaudo.

Tabla 6. Recaudo estampilla para el bienestar del adulto mayor vigencia 2024

MES	VALOR
ABRIL	\$ 800.512.917,00
MAYO	\$ 638.613.787,00
JUNIO	\$ 712.663.677,00
TOTAL TRIMESTRE	\$ 2.151.790.381,00
TOTAL ACUMULADO AÑO 2024	\$ 6.838.655.852,00

Tabla 7. Recaudo estampilla pro cultura vigencia 2024

MES	VALOR
ABRIL	\$ 723.401.334,00
MAYO	\$ 530.064.151,00
JUNIO	\$ 582.098.844,00
TOTAL TRIMESTRE	\$ 1.835.564.329,00
TOTAL ACUMULADO AÑO 2024	\$ 6.377.160.958,00

1.12. DELINEACION URBANA

El Impuesto delimitación urbana está autorizado por la ley 97 de 1913, el de Decreto ley 1333 de 1986. (**Artículo 145, Acuerdo 0040 de 2022**)

El hecho generador del Impuesto de delimitación Urbana lo constituye la ejecución de obras de construcción a las cuales se les haya expedido la licencia para la construcción, ampliación, modificación, adecuación y reparación de obras y urbanización de terrenos en el Municipio de Bucaramanga (**Art. 145 a 156. Acuerdo 0040 de 2022**).

Tabla 8. Recaudo impuesto delimitación y urbanismo vigencia 2024

MES	VALOR
ABRIL	\$ 39.394.400,00
MAYO	\$ 22.976.358,00
JUNIO	\$ 23.843.373,00
TOTAL TRIMESTRE	\$ 86.214.131,00
TOTAL ACUMULADO AÑO 2024	\$ 206.664.060,00

Tabla 9. Recaudo impuesto de uso y excavación del subsuelo vigencia 2024

MES	VALOR
ABRIL	\$ 3.936.054,00
MAYO	\$ 2.296.462,00
JUNIO	\$ 2.372.366,00
TOTAL TRIMESTRE	\$ 8.604.882,00
TOTAL ACUMULADO AÑO 2024	\$ 20.458.165,00

Tabla 10. Recaudo contribución fondo rotatorio para el embellecimiento del espacio urbano vigencia 2024

MES	VALOR
ABRIL	\$ 11.400.206,00
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ 7.546.725,00
TOTAL TRIMESTRE	\$ 18.946.931,00
TOTAL ACUMULADO AÑO 2024	\$ 61.668.833,00

1.13. RECAUDO TASA NOMENCLATURA URBANA - Decreto 0040 de 2022

Artículo 218. Autorización. La tasa de nomenclatura urbana está autorizada por la ley 88 de 1947, ordenanza 40 de 1971, acuerdo 017 de 1990, decreto 401 de 1990.

Artículo 219. Hecho Generador: La tasa de Nomenclatura Urbana se causa por la asignación que se hace, mediante solicitud a la Curaduría Urbana, de la nomenclatura para identificar los inmuebles urbanos. (Artículo 91 acuerdo 017/90)

Artículo 220. Valor de la tasa. La tasa de nomenclatura urbana que recauda el municipio, equivale al valor de una (1) Unidad de Valor Tributario (U.V.T.) para cada dirección nueva que se expida por unidad independiente.

Tabla 11. Recaudo tasa nomenclatura vigencia 2024

MES	VALOR
ABRIL	\$ 21.508.705,00
MAYO	\$ 5.130.085,00
JUNIO	\$ 6.118.450,00
TOTAL TRIMESTRE	\$ 32.757.240,00
TOTAL ACUMULADO AÑO 2024	\$ 61.739.974,00

1.14. REGISTRO DE MARQUILLAS

Tabla 12. Recaudo impuesto registro marquilla de ganado vigencia 2024

MES	VALOR
ABRIL	\$ 141.000,00
MAYO	\$ 141.000,00
JUNIO	\$ -
TOTAL TRIMESTRE	\$ 282.000,00
TOTAL ACUMULADO AÑO 2024	\$ 1.128.000,00

2. ÁREA DE TESORERÍA

El informe de gestión de la Tesorería General comprende el análisis del comportamiento del recaudo, la gestión de la cartera, así mismo el acompañamiento en la correcta gestión de las finanzas públicas.

2.1. RECAUDO CARTERA 2 TRIMESTRE 2024

2.1.1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ilustración 1. Cartera Predial

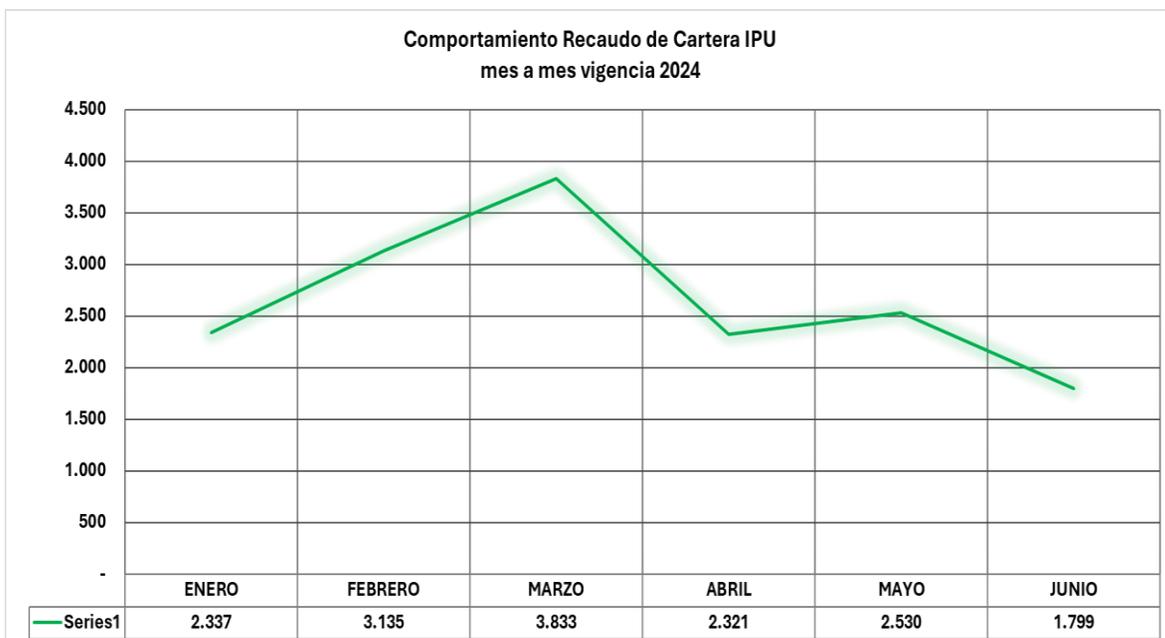


CARTERA PREDIAL

Recaudo Bruto: 10.145
Interés por mora: 5.809
Recaudo Efectivo: 15.954
Ppto 2024: 32.314

El recaudo de la cartera del impuesto predial unificado alcanzó el **49,4%** de eficiencia, pues de \$32.314 millones presupuestados (Recaudo de cartera + Intereses de mora), se recaudó en el lapso de este periodo un total de \$15.954 millones de pesos, el comportamiento mes a mes fue el siguiente:

Ilustración 2. Comportamiento Recaudo Cartera IPU



Cifras expresadas en millones de pesos

2.1.2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ilustración 3. Cartera Industria Y Comercio



32,5%

CARTERA INDUSTRIA & CCIO.

Recaudo Bruto: 2.330

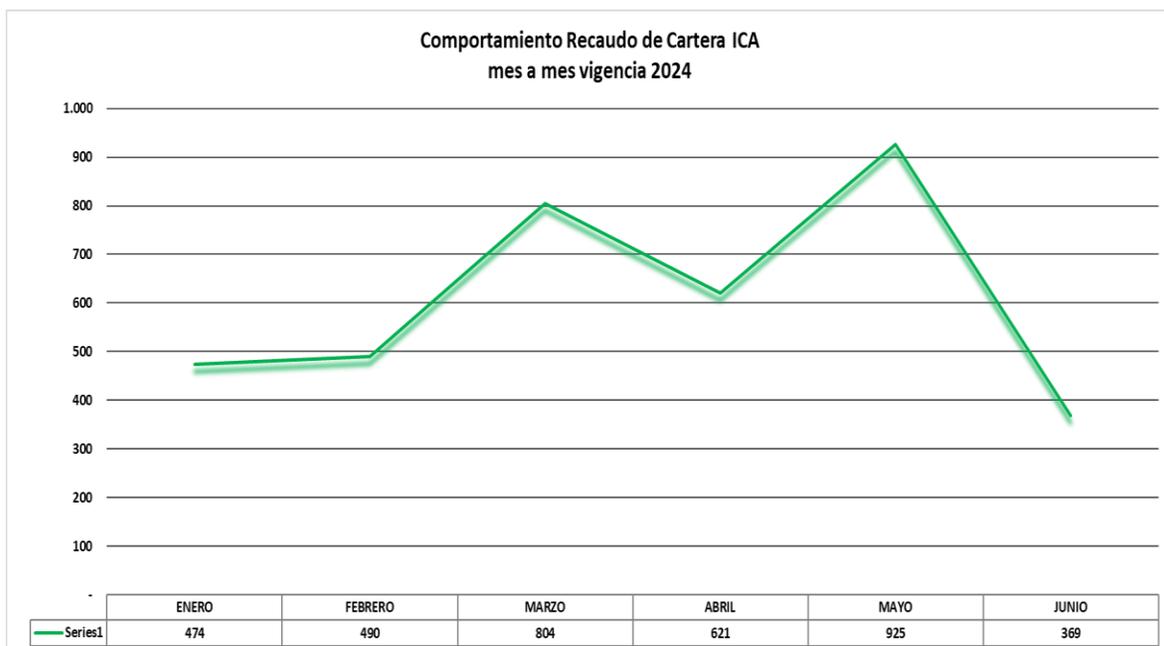
Interés por mora: 1.354

Recaudo Efectivo: 3.684

Ppto 2024: 11.320

Para el caso del recaudo de cartera de industria y comercio, con corte 30 de junio de 2024 se recaudó la suma de \$3.684 millones de \$11.320 millones de pesos presupuestados, para un avance en el recaudo del **32,5%**. El comportamiento del recaudo por este concepto incluyendo los intereses de mora mes a mes fue el siguiente:

Ilustración 4. Comportamiento Recaudo Cartera ICA

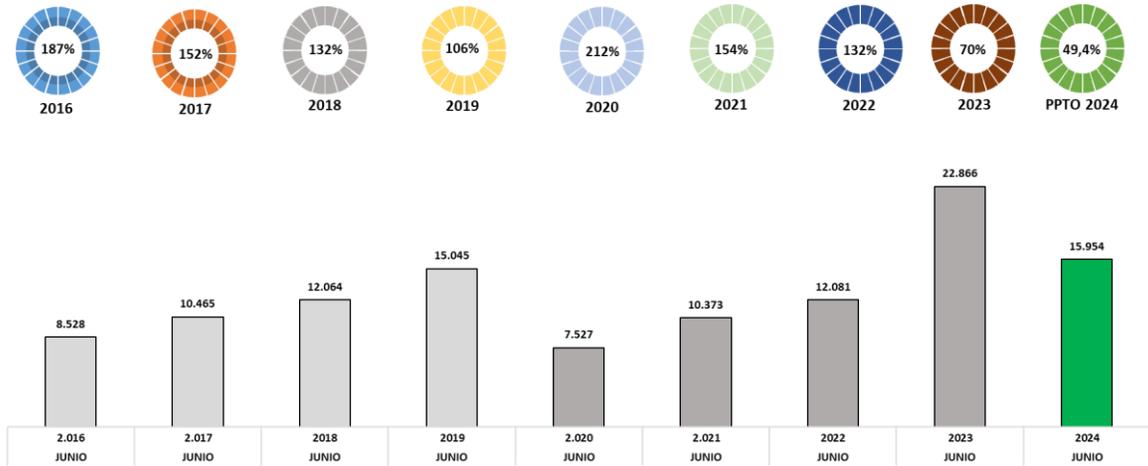


Cifras expresadas en millones de pesos

2.2. COMPORTAMIENTO HISTORICO DEL RECAUDO

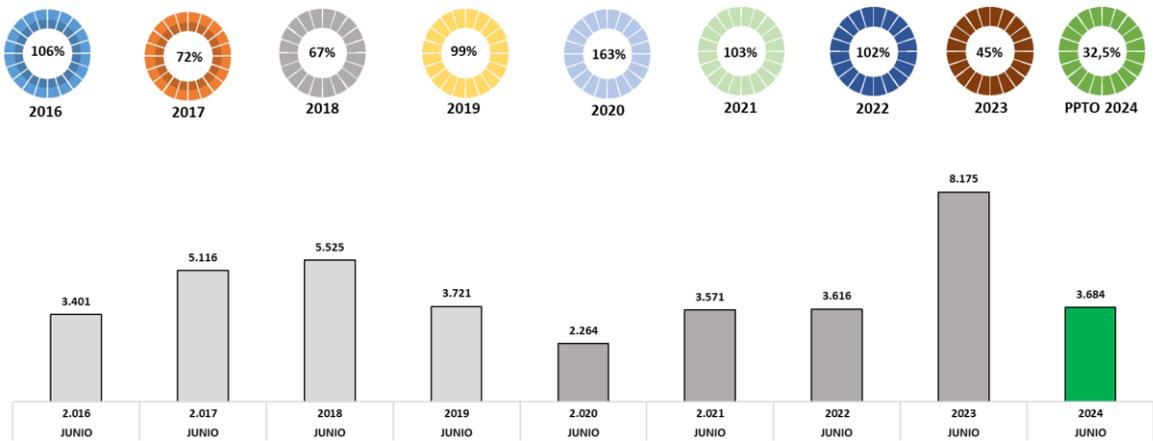
2.2.1. VIGENCIAS ANTERIORES:

Ilustración 5. Recaudo Cartera IPU



Cifras expresadas en millones de pesos

Ilustración 6. Recaudo Cartera ICA

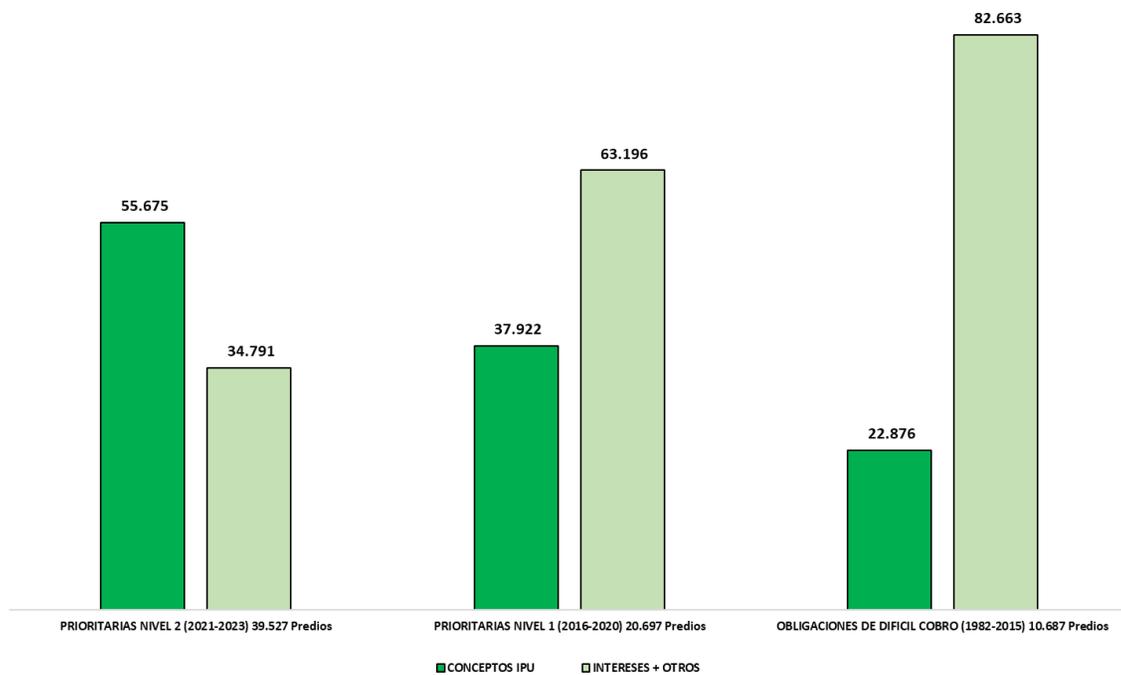


Cifras expresadas en millones de pesos

2.3. CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA POR NIVELES DE COBRABILIDAD

2.3.1. PREDIAL

Ilustración 7. Clasificación Cartera Predial



Cifras expresadas en millones de pesos

TOTAL OBLIGACIONES
PRIORITARIAS:

\$191.584

64,48%



DIFÍCIL COBRO:

\$105.539

35,52%



CARTERA PREDIAL PARTICULARES:

\$297.123

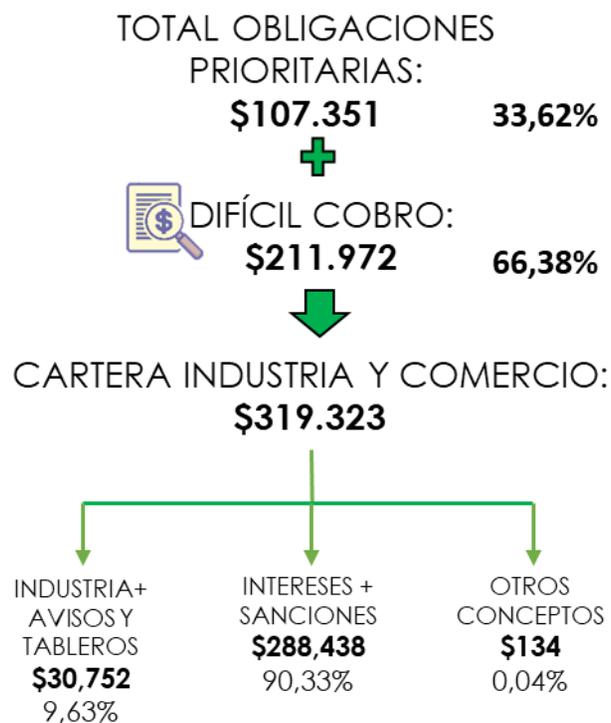
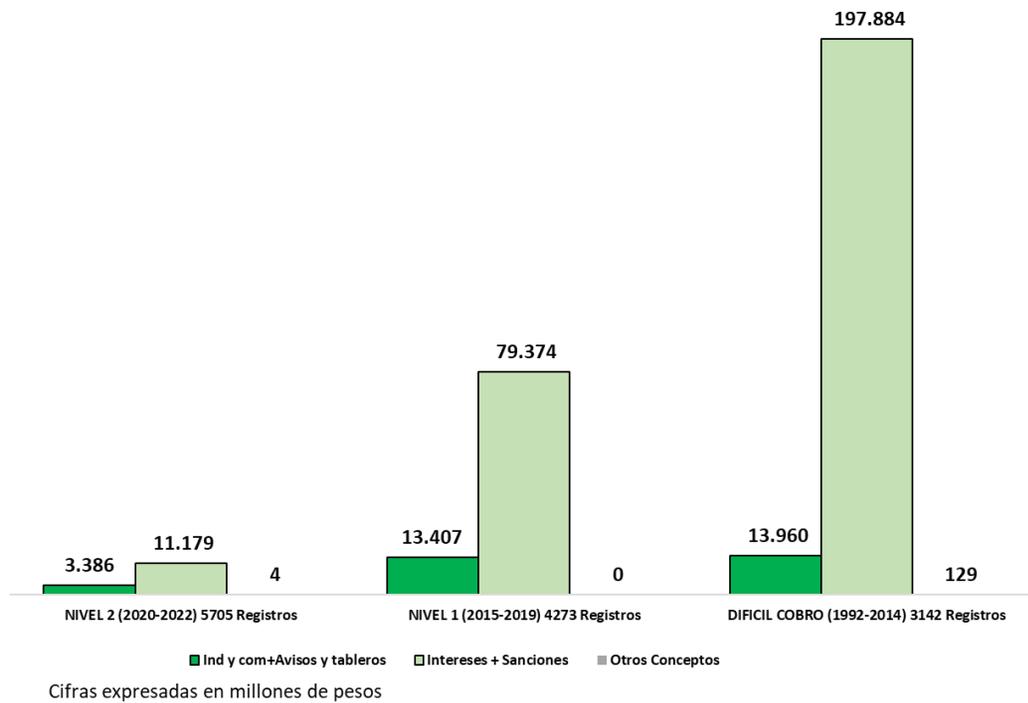
IPU
\$116.472
39,20%

INTERESES y OTROS
\$180.651
60,80%



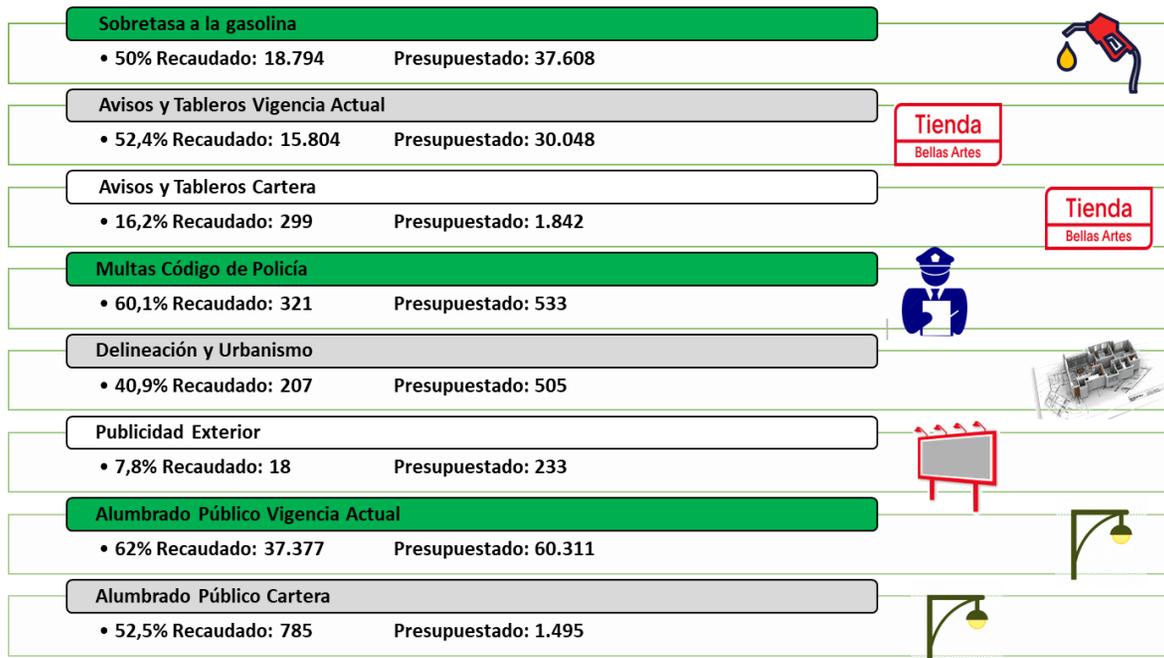
2.3.2. INDUSTRIA Y COMERCIO + AVISOS Y TABLEROS

Ilustración 8. Clasificación Cartera Industria y Comercio + Avisos y Tableros



2.4. RECAUDO OTRAS RENTAS

Ilustración 9. Recaudo Otras Rentas



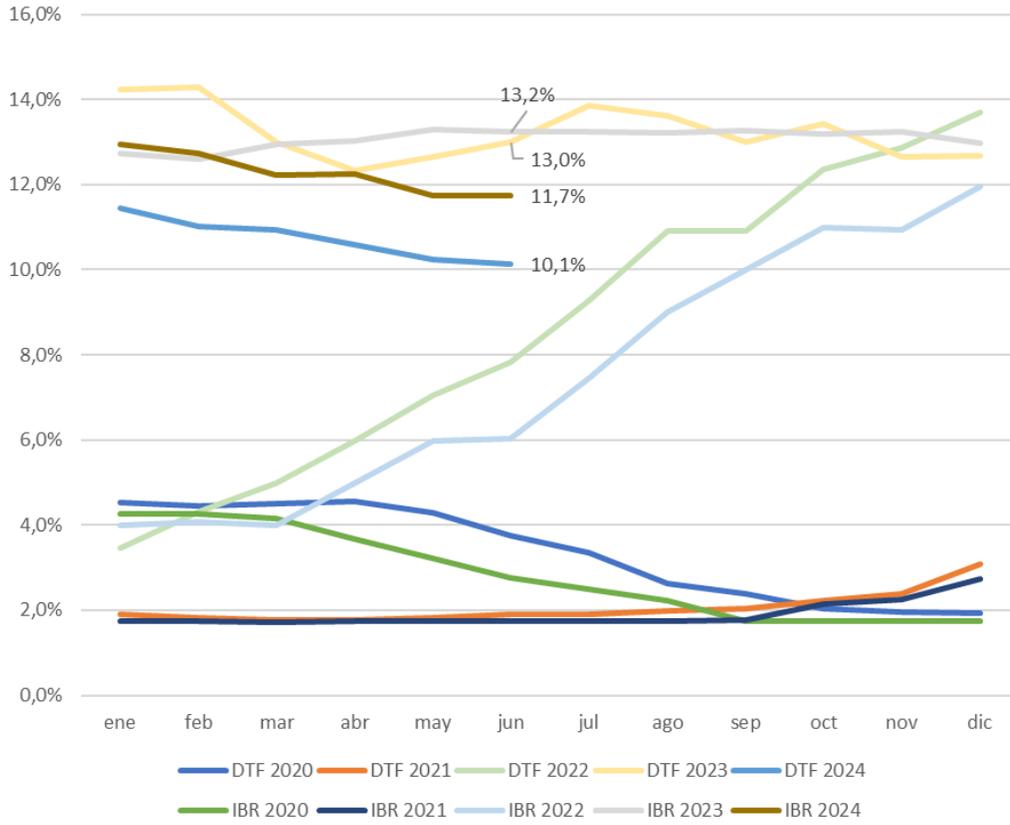
Cifras expresadas en millones de pesos

El recaudo de las otras rentas ha tenido con corte 30 de junio de 2024 el siguiente comportamiento: **avisos y tableros** vigencia actual la meta presupuestal es de \$30.048 millones se recaudó \$15.804 millones, para un cumplimiento de la meta de recaudo del **52,4%**. El recaudo por **multas del código de policía** fue del **60,1%** de lo presupuestado, en este periodo recaudó un total de \$321 millones de los \$533 presupuestados. Además, en este mismo periodo por concepto de **sobretasa a la gasolina** se asignó un valor presupuestado de \$37.608 millones de pesos, al corte de 30 de junio 2024, el recaudo alcanzado fue de \$18.794 millones de pesos para un recaudo del **50%**; en lo concerniente al impuesto de **alumbrado público** se alcanzó el **62%** de eficiencia en el recaudo ya que del valor presupuestado \$60.311 millones se lograron recaudar \$37.377 millones.

2.5. GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

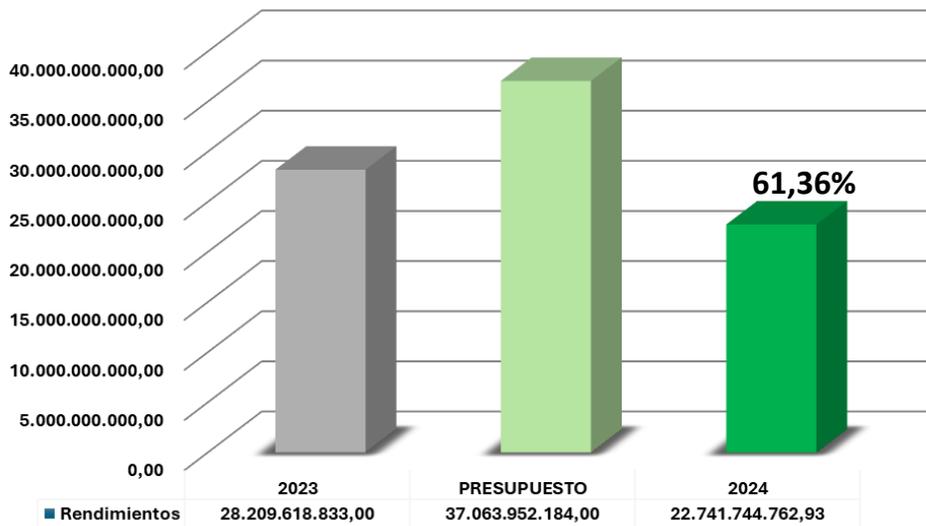
Rendimientos en cuentas bancarias de la alcaldía de Bucaramanga están indexados a IBR y DTF.

Ilustración 10. Comportamiento del Mercado



Rendimientos a junio del 2024 representaron un 61% respecto de la meta presupuestal y respecto al mismo periodo de la vigencia anterior un 81% del recaudo.

Ilustración 11. Rendimientos financieros



3. ÁREA DE PRESUPUESTO

3.1. EJECUCION DE INGRESOS

Mediante Decreto 0178 de 2023 se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2024. se observa que la proyección de las rentas del Municipio se hizo basado en el comportamiento histórico de recaudo de los últimos años. El valor estimado del Presupuesto de Rentas y Gastos asciende a \$1,48 billones, es decir, \$240.454 millones más de lo proyectado en el 2023, variación equivalente al 19%, lo cual, se considera una proyección bastante optimista.

3.1.1. INGRESOS TOTALES

El escenario fiscal del Municipio de Bucaramanga para el 2024 es retador, al enmarcarse en un presupuesto de rentas optimista, por consiguiente, los buenos ingresos registrados durante dicho periodo son el resultado de una importante labor del equipo de la Secretaría de Hacienda y de la buena cultura de pago de los contribuyentes, que ha permitido que el recaudo se aproxime cada vez más a las expectativas planteadas en el presupuesto de rentas 2024.

Tabla 13. Detalle de Ingresos Totales a Junio de 2024 (\$ Miles de Millones)

Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo Jun-24	Recaudo Jun-23	Ejec. (%)	Var. (%)	Part. (%)
INGRESOS TOTALES	\$ 1.786 MM	\$ 1.240 MM	\$ 1.139 MM	69%	9%	100%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.448 MM	\$ 931 MM	\$ 822 MM	64%	13%	75%
TRIBUTARIOS	\$ 666 MM	\$ 473 MM	\$ 446 MM	71%	6%	38%
NO TRIBUTARIOS	\$ 782 MM	\$ 458 MM	\$ 376 MM	59%	22%	37%
R. CAPITAL	\$ 338 MM	\$ 309 MM	\$ 316 MM	91%	-2%	25%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

Al culminar el mes de junio de 2024, los ingresos del municipio de Bucaramanga ascendieron a \$1.24 billones, un incremento representado en el 9% respecto al mismo mes de la vigencia 2023, el cual, registró un recaudo por \$1.14 billones. Ahora bien, al analizar los ingresos sin el componente de recursos de capital, es decir, los ingresos corrientes, se evidencia un recaudo por valor de \$931 mil millones, con un incremento del 13% respecto a junio del año anterior, por valor de \$822 mil millones.

Ilustración 12. Ingresos Totales a Junio 30 de 2024 (Millones \$)



Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

Cabe destacar, que los ingresos tributarios, fue el componente que más aportó al total de ingresos, con una participación del 38%; seguido por los ingresos no tributarios, con una representación del 37% y los recursos de capital con una proporción del 25%.

3.1.2. INGRESOS CORRIENTES

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual de gastos. Los ingresos corrientes están compuestos por los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios.

3.1.2.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

Durante el primer semestre de 2024, el Municipio de Bucaramanga registró \$472.763 millones por concepto de ingresos tributarios, representados por una variación del 6% frente al mismo periodo del año anterior, una ejecución del 71% respecto a lo presupuestado, y una participación del 38% del total de ingresos.

Tabla 14. Ingresos Tributarios - Junio de 2024 (\$ Millones)

Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo Jun-24	Recaudo Jun-23	Ejec. (%)	Var. (%)	Part. (%)
INGRESOS TOTALES	\$ 1.785.709 M	\$ 1.240.049 M	\$ 1.138.749 M	69%	9%	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.447.807 M	\$ 930.979 M	\$ 822.468 M	64%	13%	
TRIBUTARIOS	\$ 666.047 M	\$ 472.763 M	\$ 446.431 M	71%	6%	100%
Sobretasa Ambiental-Corporaciones Autonomas Regionales	\$ 46.670 M	\$ 48.977 M	\$ 45.197 M	105%	8%	10%
Impuesto Predial unificado	\$ 210.136 M	\$ 194.637 M	\$ 165.100 M	93%	18%	41%

Sobretasa a la Gasolina	\$ 37.608 M	\$ 18.794 M	\$ 19.875 M	50%	-5%	4%
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 236.554 M	\$ 127.500 M	\$ 142.017 M	54%	-10%	27%
Impuesto de Avisos y Tableros	\$ 31.890 M	\$ 16.103 M	\$ 19.389 M	50%	-17%	3%
Publicidad Exterior Visual	\$ 233 M	\$ 18 M	\$ 174 M	8%	-90%	-
Impuesto de Delineación	\$ 505 M	\$ 227 M	\$ 247 M	45%	-8%	-
Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	\$ 302 M	\$ 853 M	\$ 144 M	283%	493%	-
Impuesto al Degüello de Ganado Menor	-	-	-	-	-	-
Impuesto de Alumbrado Publico	\$ 61.806 M	\$ 38.163 M	\$ 29.728 M	62%	28%	8%
Sobretasa Bomberil	\$ 23.655 M	\$ 13.022 M	\$ 16.015 M	55%	-19%	3%
Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	\$ 40 M	\$ 12 M	\$ 19 M	31%	-37%	-
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	\$ 22 M	\$ 31 M	\$ 11 M	143%	194%	-
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	\$ 286 M	\$ 88 M	\$ 125 M	31%	-30%	-
Estampillas	\$ 16.339 M	\$ 14.338 M	\$ 8.391 M	88%	71%	3%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

Al observar la tabla anterior, se evidencian los impuestos más representativos, entre ellos, el tributo que más incidió a la dinámica de los ingresos tributarios, fue el Impuesto Predial Unificado – IPU, representado por el 41%; seguido por el Impuesto de Industria y Comercio – ICA, con una participación del 27%; el tercer tributo con mayor participación es la Sobretasa Ambiental- Corporaciones Autónomas, representada con el 10%; y por último, se aprecia el Impuesto de Alumbrado Público, con un aporte del 8%.

Ilustración 13. Ingresos Tributarios a Junio 30 de 2024 (Millones \$)



Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO – IPU

Al observar la ilustración, se evidencia que durante el primer semestre de 2024, el Impuesto Predial Unificado – IPU, fue el tributo con mayor impulso respecto al total de los ingresos tributarios, con un recaudo de \$194.637 millones, representado con un crecimiento del 18% frente a junio de 2023, y una ejecución del 93% frente a lo presupuestado.

Ilustración 14. Comparativo IPU a Junio 30 de 2024 (Millones \$)



Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA

A junio de 2024, el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio – ICA, presento una caída del 10% respecto del año anterior. Durante el primer semestre la entidad registró ingresos por \$127.500 millones, representado por una ejecución del 54% respecto a lo presupuestado. Pese a que el ICA, presentó una variación negativa frente al año anterior, cabe destacar, que es el segundo tributo con más aporte al total de ingresos tributarios, con una participación del 27%.

Ilustración 15. Comparativo ICA a Junio 30 de 2024 (Millones \$)



Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

SOBRETASA AMBIENTAL- CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

Durante el primer semestre de 2024, la Sobretasa Ambiental evidenció un recaudo por \$48.977 millones, lo que significó un incremento del 8% respecto al mismo periodo del año anterior, y una ejecución del 105% frente a lo presupuestado, generando un mayor recaudo.

Ilustración 16. Comparativo Sobretasa Ambiental a Junio 30 de 2024 (Millones \$)



Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

Al cierre de junio, el Impuesto de Alumbrado Público ascendió a \$38.163 millones, lo que significa una variación positiva del 28%, a su vez, se evidencia una ejecución del 62% frente a lo presupuestado.

Ilustración 17. Comparativo Alumbrado Público a Junio 30 de 2024 (Millones \$)



Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

3.1.2.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Entre enero y junio de 2024, los Ingresos No Tributarios ascendieron a \$458.216 millones, con un incremento representado en el 22% frente a junio de 2023. Este recaudo representó una ejecución 59% frente al presupuesto definitivo.

Ilustración 18. Ingresos No Tributarios a Junio 30 de 2024 (Millones \$)



Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

Es dable destacar, que el ítem que más impulsó al total de Ingresos No Tributarios, fue el de las transferencias corrientes que presentaron un recaudo por valor \$432.200 millones, con una participación del 94%. Este valor significó un incremento del 23% frente a lo recaudado en el mismo periodo del 2023, con una ejecución el 59%.

Tabla 15. Ingresos No Tributarios - Junio 2024 (\$ Millones)

Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo Jun-24	Recaudo Jun-23	Ejec. (%)	Var. (%)	Part. (%)
NO TRIBUTARIOS	\$ 781.760 M	\$ 458.216 M	\$ 376.038 M	59%	22%	100%
Contribuciones	\$ 11.827 M	\$ 8.441 M	\$ 5.748 M	71%	47%	2%
Tasas y derechos administrativos	\$ 4.100 M	\$ 961 M	\$ 1.477 M	23%	-35%	0%
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 20.666 M	\$ 11.340 M	\$ 12.540 M	55%	-10%	2%
Venta de bienes y servicios	\$ 188 M	\$ 69 M	\$ 91 M	37%	-24%	0%
Transferencias corrientes	\$ 732.930 M	\$ 432.200 M	\$ 350.573 M	59%	23%	94%
Participación y derechos por monopolio	\$ 12.049 M	\$ 5.205 M	\$ 5.609 M	43%	-7%	1%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos – Junio 2023 y 2024.

3.1.3. RECURSOS DE CAPITAL

Los Recursos de Capital lo integran los recursos del crédito, los rendimientos financieros, recursos del balance, retiros del FONPET, entre otros. Durante el primer semestre de 2024, el Municipio de Bucaramanga registró un recaudo por \$309.070 millones, un 2% menos frente al mismo periodo del año anterior. Es dable destacar que al cierre del semestre los recursos de capital presentaron una ejecución presupuestal del 91% respecto del presupuesto programado.

Tabla 16. Recursos de Capital - Junio de 2024 (\$ Millones)

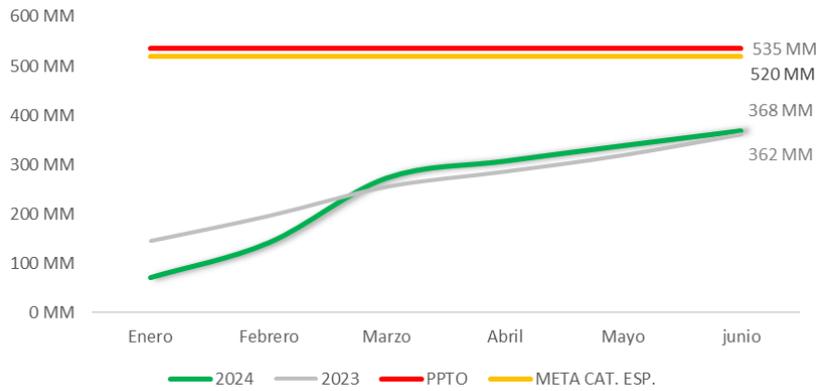
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo Jun-24	Recaudo Jun-23	Ejec. (%)	Var. (%)	Part. (%)
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 337.902 M	\$ 309.070 M	\$ 316.280 M	91%	-2%	100%
Excedentes Financieros	\$ 0 M	\$ 0 M	\$ 0 M	0%	0%	0%
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	\$ 4.154 M	\$ 263 M	\$ 4.033 M	6%	0%	0%
Rendimientos financieros	\$ 37.983 M	\$ 25.347 M	\$ 27.999 M	67%	-9%	8%
Recursos de crédito interno	\$ 0 M	\$ 0 M	\$ 0 M	0%	0%	0%
Transferencias de capital	\$ 0 M	\$ 0 M	\$ 1.500 M	0%	0%	0%
Recursos del balance	\$ 282.295 M	\$ 282.682 M	\$ 269.588 M	100%	5%	91%
Retiros FONPET	\$ 10.000 M	\$ 0 M	\$ 10.000 M	0%	-100%	0%
Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 3.469 M	\$ 778 M	\$ 3.160 M	22%	-75%	0%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

3.1.4. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Al cierre del mes de junio de 2024, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD ascendieron a \$368.454 millones, equivalente a una ejecución del 69% frente a lo presupuestado (\$361.796 millones), una variación del 2% respecto al mismo periodo de 2023, el cual, registró un recaudo por \$361.796 millones.

Ilustración 19. ICLD – Junio de 2024 (\$ Millones)



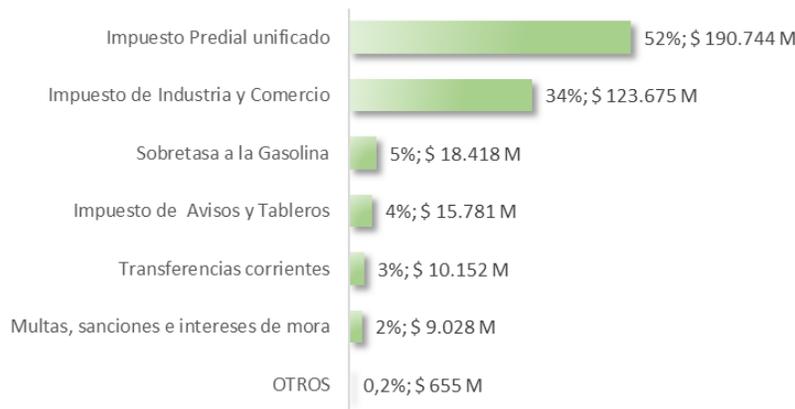
Fuente: Cálculos propios – Área de Presupuesto.

En virtud de la Ley 617 de 2000, los distritos y municipios se clasifican atendiendo su población e Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD.

(...) “Categoría especial. Lo distritos o municipios con población superior o igual a los quinientos mil unos (500.001) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales superen cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos mensuales legales”.

De acuerdo con lo anterior, para que el Municipio de Bucaramanga se mantenga en la categoría especial, sus ICLD debe superar los 400.000 SMLMV, es decir, superar los \$520.000 millones, los cuales están representados en el gráfico No. 8 mediante la barra amarilla, al cierre de mayo los ICLD recaudados representan una ejecución del 71% frente a la meta que establece la Ley 617 de 2000, es decir, que entre junio y diciembre de 2024, se debe recaudar \$ 151.546 millones para cumplir.

Ilustración 20. ICLD con mayor participación – Junio de 2024 (\$ Millones)



Fuente: Cálculos propios – Área de Presupuesto.

El tributo que más apporto al total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, fue Impuesto Predial Unificado, con una participación del 52%, seguido por el Impuesto de Industria y Comercio, con una representación del 34%; le sigue la Sobretasa a la Gasolina, con una proporción del 5%; así mismo, el Impuesto de Avisos y Tableros participa con el 4%, las transferencias Corrientes, contribuyen con el 3%; Multas, Sanciones e Intereses de mora con un aporte del 2%; y finaliza la agrupación de cuatro ítems, con una contribución del 0.2%.

3.2. EJECUCIÓN DE GASTOS

Para la vigencia 2024, el Municipio de Bucaramanga apropió recursos por valor de \$1,48 billones, y al cierre del mes de junio el presupuesto definitivo ascendió a 1,79 billones, de los cuales, se han comprometido \$714 mil millones, lo que representó una ejecución del 40%.

Durante el semestre de referencia, el componente de Inversión en orden de importancia fue el que más aportó al total de gasto, con una participación del 72%; seguido por los gastos de funcionamiento con un aporte del 21% y el servicio de la deuda con una proporción del 7%.

Tabla 17. Detalle de Gastos Totales – Junio de 2024 (\$ Millones)

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Compromisos JUN-24	Compromisos JUN-23	Ejec. (%)	Var. (%)	Part. (%)
GASTOS	\$ 1.786 MM	\$ 714 MM	\$ 1.023 MM	40%	-30%	100%
FUNCIONAMIENTO	\$ 280 MM	\$ 153 MM	\$ 147 MM	55%	4%	21%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 115 MM	\$ 49 MM	\$ 28 MM	42%	72%	7%
INVERSION	\$ 1.390 MM	\$ 512 MM	\$ 847 MM	37%	-40%	72%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

3.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para el cierre de junio, se registraron gastos de funcionamiento por valor de \$152.987 millones, un 4% más de lo comprometido respecto al mismo periodo de 2023 (\$146.908 millones); y una ejecución del 55% respecto lo presupuestado.

El componente de Transferencias Corrientes es el rubro de mayor incidencia en el total de gastos de funcionamiento, con un valor de \$99.814 millones, equivalente al 65%; seguido por la adquisición de bienes y servicios que alcanzó los \$24.472 millones, una participación 16%; los gastos de personal registro compromisos por \$24.929 millones, con participación del 16%; y finaliza los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, por valor de \$3.773 millones, representado por el 3%.

Tabla 18. Detalle de los Gastos de Funcionamiento - Junio de 2024 (\$ Millones)

Funcionamiento	Presupuesto Definitivo	Compromisos JUN-24	Compromisos JUN-23	Ejec. (%)	Var. (%)	Part. (%)
Gastos de personal	\$ 56.179 M	\$ 24.929 M	\$ 19.589 M	44%	27%	16%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 46.408 M	\$ 24.472 M	\$ 27.659 M	53%	-12%	16%
Transferencias corrientes	\$ 171.362 M	\$ 99.814 M	\$ 95.453 M	58%	5%	65%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 6.213 M	\$ 3.773 M	\$ 4.207 M	61%	-10%	3%
TOTAL	\$ 280.162 M	\$ 152.987 M	\$ 146.908 M	55%	4%	100%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

INDICADOR LEY 617 DE 2000

En virtud del artículo 6 de la Ley 617 de 2000, los municipios durante cada vigencia fiscal deben cumplir con los límites establecidos de los gastos de funcionamiento respecto a la proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD. El Municipio de Bucaramanga por estar en el rango de categoría especial, su límite de gastos de funcionamiento es del 50% de sus ICLD.

Para el corte de junio de 2024, el Área de Presupuesto calculó el indicador Ley 617 de 2000 en 21,44%, cumpliendo a satisfacción con dicho límite.

Este indicador permite comprender que, por cada \$100 de ICLD recaudados, el Municipio de Bucaramanga destinó \$21,44 a financiar gastos de funcionamiento; \$7 para el servicio de la deuda; y los \$72 restantes, para financiar la inversión, entre otros.

Ilustración 21. Evolución Indicador Ley 617 de 2000 (2017 – 2024-06) (%)



Fuente: <https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/>

3.2.2. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

El Municipio de Bucaramanga para cumplir con el Servicio de la Deuda en el 2024, ha apropiado recursos por valor de \$115.362 millones, de los cuales, al cierre del primer semestre se comprometieron \$48.534 millones, representado por una ejecución del 42%. Al compararlo con el mismo periodo de 2023, se evidencia un aumento del gasto representado en el 72%, dicho incremento se explica principalmente por el crédito adquirido durante el año anterior, que originó mayor gasto de intereses y abono a capital.

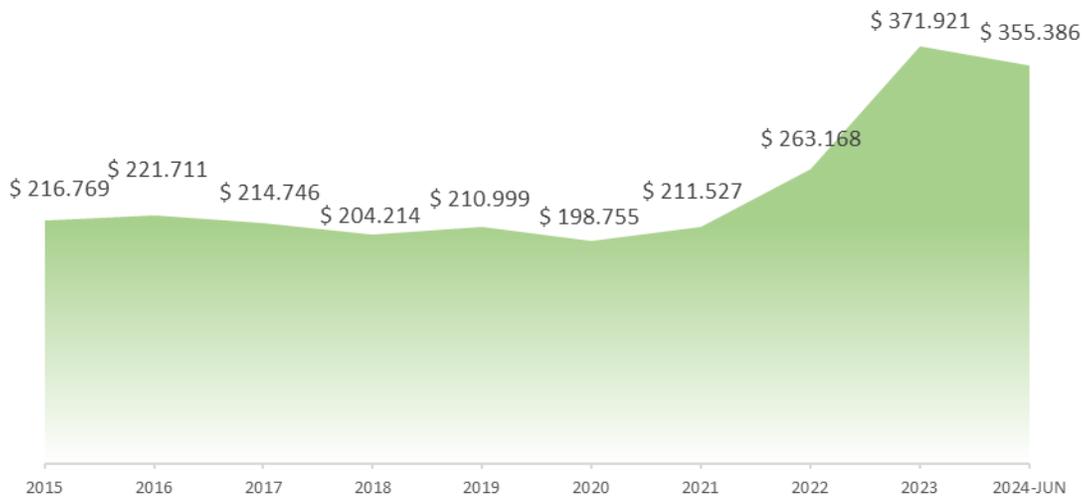
Tabla 19. Servicio de la Deuda Pública – Junio de 2024 (\$ Millones)

Servicio Deuda	Presupuesto Definitivo	Compromisos Jun-24	Compromisos Jun-23	Ejec. (%)	Var. (%)	Part. (%)
Principal	\$ 34.423 M	\$ 16.535 M	\$ 3.322 M	48%	398%	34%
Intereses	\$ 60.998 M	\$ 26.598 M	\$ 19.392 M	44%	37%	55%
Aportes al fondo de contingencias	\$ 9.701 M	\$ 2.518 M	\$ 3.718 M	26%	-32%	5%
Bonos pensionales	\$ 10.241 M	\$ 2.882 M	\$ 1.729 M	28%	67%	6%
SUBTOTAL	\$ 115.362 M	\$ 48.534 M	\$ 28.162 M	42%	72%	100%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

Al finalizar el primer semestre de 2024, se evidencia que el saldo de deuda pública del Municipio de Bucaramanga con la banca comercial nacional descendió a \$355.386 millones, un 4% menos respecto al cierre de la vigencia fiscal 2023 (\$371.921 millones).

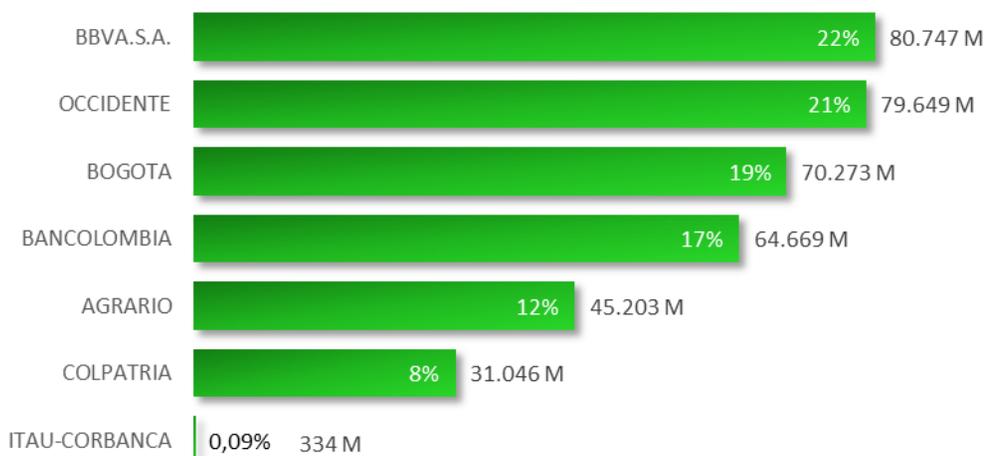
Ilustración 22. Evolución del saldo de la Deuda Pública 2015 – 2024-06. (\$ Millones)



Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2034 (Pág. 104 y 105).
Cálculos propios del Área de Presupuesto.

Al observar la ilustración, en los últimos cuatro años se evidencia que la evolución del saldo de la deuda ha tomado una tendencia con crecimiento súbito, obedecido principalmente por la adquisición de dos nuevos empréstitos y por operaciones de manejo de deuda con algunos bancos que evito el abono a capital.

Ilustración 23. Saldo de la Deuda Pública – Junio de 2024 (\$ Millones)



Fuente: Cálculos del Área de Presupuesto

Ahora bien, al observar el saldo de la deuda por tipo de acreedor, se evidencia en orden de importancia que con el Banco BBVA se registra una deuda por valor \$80.747 millones, una participación del 22%; seguido por el Banco Occidente con un saldo por \$79.649 millones, con aporte del 21%, Banco de Bogotá por valor de \$70.273 millones, equivalente al 19%; Bancolombia con un saldo por \$64.669

millones, representado por el 17% de participación; Banco Agrario de Colombia con obligaciones por \$45.203 millones, equivalente al 12%; Banco Colpatría con un saldo de \$31.046 millones y un aporte del 8%; y por último, el Banco ITAU - CORBANCA con un saldo de \$334 millones, representado por el 0.09%.

3.3. INVERSIÓN

El Municipio de Bucaramanga, entre enero y junio de 2024 ejecutó \$512.327 millones, equivalente al 37% del presupuesto definitivo. Al comparar la inversión realizada respecto al mismo periodo del 2023, se evidencia una disminución del 40%, explicado principalmente al proceso de aprobación del Plan de Desarrollo y armonización presupuestal, que representa la carta de navegación de la inversión del Municipio.

A continuación, se evidencia en orden de importancia, el detalle de la inversión por cada una de las dependencias.

Tabla 20. Inversión por Dependencias – Junio de 2024. (\$ Millones)

INVERSIÓN	Presupuesto Definitivo	Compromisos Jun-24	Compromisos Jun-23	Ejec. (%)	Var. (%)	Part. (%)
Fondo Local de Salud	\$ 438.239 M	\$ 225.216 M	\$ 189.170 M	51%	19%	44%
Secretaría de Educación	\$ 403.991 M	\$ 199.553 M	\$ 202.772 M	49%	-2%	39%
Secretaría de Infraestructura	\$ 268.112 M	\$ 23.337 M	\$ 191.890 M	9%	-88%	5%
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 26.474 M	\$ 14.211 M	\$ 21.717 M	54%	-35%	3%
Secretaría del Interior	\$ 29.844 M	\$ 9.425 M	\$ 170.010 M	32%	-94%	2%
Instituto Municipal de Cultura	\$ 21.061 M	\$ 7.958 M	\$ 15.098 M	38%	-47%	2%
INDERBU	\$ 16.936 M	\$ 7.817 M	\$ 3.556 M	46%	120%	2%
INVISBU	\$ 10.364 M	\$ 7.039 M	\$ 4.750 M	68%	48%	1%
Secretaría de hacienda (inversión)	\$ 28.978 M	\$ 5.688 M	\$ 18.228 M	20%	-69%	1%
Secretaría De Salud Y Ambiente	\$ 16.255 M	\$ 4.294 M	\$ 10.591 M	26%	-59%	1%
Instituto Municipal del Empleo - IMEBU	\$ 9.371 M	\$ 2.573 M	\$ 3.896 M	27%	-34%	1%
Secretaría de Planeación	\$ 9.719 M	\$ 2.540 M	\$ 3.753 M	26%	-32%	0%
Secretaría Administrativa (Inversión)	\$ 15.015 M	\$ 1.449 M	\$ 3.009 M	10%	-52%	0%
Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Bucaramanga	\$ 78.255 M	\$ 879 M	\$ 0 M	1%	-	0%
Secretaría Jurídica	\$ 1.212 M	\$ 348 M	\$ 458 M	29%	-24%	0%
Dirección de Tránsito de Bucaramanga	\$ 1.400 M	\$ 0 M	\$ 2.000 M	-	-	0%
Dirección Bombero de Bucaramanga	\$ 14.932 M	\$ 0 M	\$ 6.576 M	-	-	0%
TOTAL	\$ 1.390.158 M	\$ 512.327 M	\$ 847.474 M	37%	-40%	100%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

3.4. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

Para la vigencia fiscal 2024, mediante Resolución No 178 de 2024, se constituyeron reservas de apropiación presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal de 2023, por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS

SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, M/CTE (\$184.466.244.774,87).

Durante el semestre de la referencia, el presupuesto definitivo contabilizado fue de \$184.466 millones, de los cuales se comprometió el 99,94%. Los pagos realizados al cierre de junio sumaron \$75.621 millones, lo que significa una ejecución del 41%.

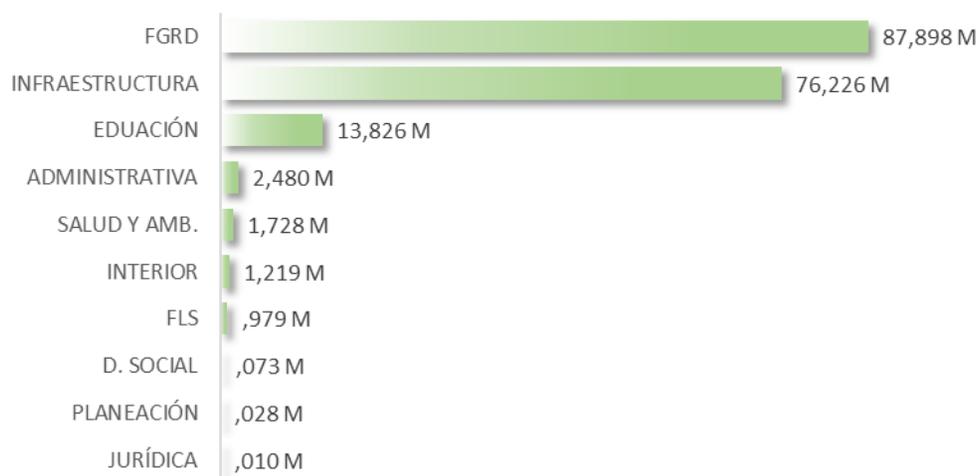
Tabla 21. Saldo de Reservas Presupuestales a Junio 30 de 2024. (\$ Millones)

Coordinación	Presupuesto Definitivo	Compromisos Jun-24	Pagos Jun-24	Ejec. (%)	Part. (%)
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.033 M	\$ 1.989 M	\$ 1.690 M	83%	2%
ADMINISTRATIVA	\$ 2.033 M	\$ 1.989 M	\$ 1.690 M	83%	2%
INVERSIÓN	\$ 182.433 M	\$ 182.116 M	\$ 73.931 M	41%	98%
ADMINISTRATIVA	\$ 448 M	\$ 428 M	\$ 417 M	93%	1%
D. SOCIAL	\$ 73 M	\$ 70 M	\$ 70 M	96%	0%
EDUCACIÓN	\$ 13.825 M	\$ 13.825 M	\$ 8.102 M	59%	11%
FGRD	\$ 87.898 M	\$ 87.898 M	\$ 44.346 M	50%	59%
FLS	\$ 979 M	\$ 902 M	\$ 108 M	11%	0%
INFRAESTRUCTURA	\$ 76.226 M	\$ 76.107 M	\$ 19.276 M	25%	25%
INTERIOR	\$ 1.219 M	\$ 1.121 M	\$ 1.092 M	90%	1%
JURÍDICA	\$ 10 M	\$ 10 M	\$ 1 M	5%	0%
PLANEACIÓN	\$ 28 M	\$ 28 M	\$ 6 M	22%	0%
SALUD Y AMBIENTE	\$ 1.728 M	\$ 1.728 M	\$ 513 M	30%	1%
TOTAL	\$ 184.466 M	\$ 184.105 M	\$ 75.621 M	41%	100%

Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

A continuación, se exhibe las reservas de apropiación presupuestal reportadas por cada una de las dependencias del Municipio de Bucaramanga:

Ilustración 24. Reservas Presupuestales por Dependencias - Junio de 2024 (\$M)



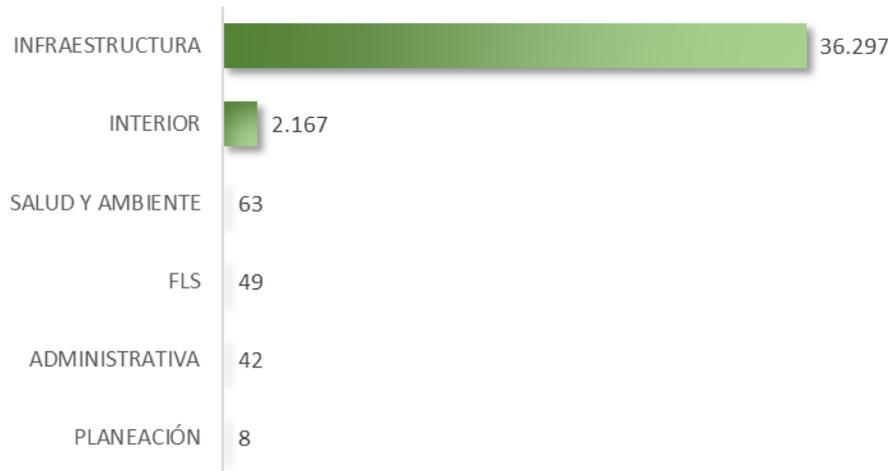
Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

3.5. EJECUCIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS

Mediante los Decretos de liquidación No. 161 y 165 de 2024, se adicionaron al presupuesto rentas y gastos de la vigencia 2024, \$38.625 millones por concepto de Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas - PEVE con corte a 31 de diciembre de 2023, obligaciones adquiridas con el cumplimiento de las formalidades plenas, de los cuales, la Secretaría de Infraestructura registra \$36.297 millones por dicho concepto, seguido por la Secretaría del Interior con obligaciones por \$2.167

millones, la Secretaría de Salud y Ambiente registra pasivos por un valor de \$112 millones, incluido el Fondo Local de Salud con \$49 millones, la Secretaría Administrativa con \$42 millones y por último la Secretaría de Planeación registra \$8 millones.

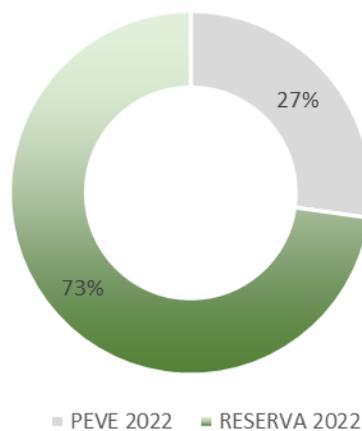
Ilustración 25. Distribución de Pasivos Exigibles 2023 por Dependencia (\$ Millones)



Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

Se evidencia que los PEVE 2023 están compuestos por el 73% del saldo final de las reservas de apropiación 2022 y el 27% del saldo final de los PEVE 2022.

Ilustración 26. Balance Financiero de Pasivos Exigibles con corte a diciembre de 2023 (%)



Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/ejecucion-presupuestal/>

Al cierre del semestre, no se evidencia ejecución de Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas 2023, esto se explica principalmente porque estos recursos fueron aprobados y adicionados a la ejecución presupuestal a finales del mes de mayo de la presente vigencia fiscal y a su vez en junio se llevó a cabo el proceso de armonización presupuestal, por tanto, a partir del mes de julio se espera que cada unas de las oficinas gestoras inicien la ejecución y pago de dichas obligaciones.

4. FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Composición del FTP y comportamiento del número de pensionados por entidad a 30 de junio de 2024.

Tabla 22. Comportamiento del número de pensionados por entidad a 30 de junio de 2024

Entidad	Abril de 2024	Mayo de 2024	Junio de 2024
Alcaldía	748	745	743
Tránsito	40	40	40
CPSM	9	9	9
ISABU	27	27	27
Bomberos	12	12	12
IMC	1	1	1
Total	837	834	832

El número de pensionados aumenta por sustitución a más de un beneficiario, y disminuye por fallecimiento del causante sin sustitución, fallecimiento del sustituto o por extinción del derecho a los beneficiarios temporales (hijos estudiantes entre 18 y 25 años).

PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS POR EL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

4.1. CUOTAS PARTES PENSIONALES

A 30 de junio de 2024 los valores así calculados por capital, reajuste en salud e intereses, son:

- CUOTAS PARTES POR COBRAR (k + R.S. + I) \$ 34.906.325.890
- CUOTAS PARTES POR PAGAR (k + R.S. + I) \$ 21.067.824.995

POR COBRAR	Ingresos	157.540.084	Ingresos 2o trimestre 2024
	Saldos	34.906.325.890	Acumulado corte Mayo/2024
	N° entidades	65	
POR PAGAR	Egresos	331.037.197	Pagos 2o trimestre 2024
	Saldo	21.067.824.995	Acumulado corte Mayo/2024
	N° entidades	34	

4.2. BONOS PENSIONALES

Entre los meses de abril y junio de 2024 se realizó el proceso de emisión, y reconocimiento de bonos pensionales a favor de las entidades administradoras de pensiones, en cuantía de \$994.374.000 pagados con recursos propios y por valor de \$3.232.741.934 gestionados para pago con cargo a los recursos del Fonpet, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 23. Bonos Pensionales

BONOS PAGADOS CON RECURSOS PROPIOS	ADMINISTRADORA DE PENSIONES	CANTIDAD	VALOR (\$)
	PORVENIR	13	625.760.000
	PROTECCION	2	45.462.000
	COLFONDOS	3	135.531.000
	COLPENSIONES	4	187.621.000
	TOTAL	22	994.374.000

BONOS GESTIONADOS CON RECURSOS FONPET	ADMINISTRADORA DE PENSIONES	CANTIDAD TOTAL BONOS	VALOR (\$) BONOS	BONOS REDIMIDOS		BONOS EN PROCESO DE REDENCIÓN	
				CANT.	VALOR (\$)	CANT.	VALOR (\$)
				COLPENSIONES	22	2.718.184.276	3
SKANDIA	1	24.652.658	0	0	1	24.652.658	
FONPRECOM	1	489.905.000	0	0	1	489.905.000	
TOTAL	24	3.232.741.934	3	285.366.000	21	2.947.375.934	

Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF - Jul 9/2024

4.3. PASIVOCOL

El último informe del Ministerio de Hacienda presenta un total de 15.604 registros procesados con corte a 27 de junio de 2024.

Unidad Administrativa: 01 - Alcaldía Municipal de Bucaramanga

Nro. Formulario	Nombre formulario	Nro Registros	Fechas de corte
F3	Empleados Activos	430	31/12/2023 (430 Reg.)
F3	Empleados Activos - Validador	94	
F4	Historia Laboral de Empleados Activos	1858	
F4	Historia Laboral de Empleados Activos - Validador	208	
F5	Pensionados Jubilación e Invalidez	597	31/12/2022 (4 Reg.), 31/12/2023 (593 Reg.)
F5-D	Pensionados Jubilación e Invalidez (DIRECTOS)	407	31/12/2023 (407 Reg.)
F5-T	Pensionados Jubilación e Invalidez (Transferencias)	190	31/12/2022 (4 Reg.), 31/12/2023 (186 Reg.)
F5A	Historia Laboral de Pensionados	2093	
PF	Pensionados Fallecidos (Causantes)	699	
F6	Beneficiarios de pensión	420	31/12/2023 (420 Reg.)
F6-D	Beneficiarios de pensión (DIRECTOS)	336	31/12/2023 (336 Reg.)
F6-T	Beneficiarios de pensión (TRANSFERENCIA)	84	31/12/2023 (84 Reg.)
F6A	Historia Laboral de pensionados fallecidos	2825	
F9	Retirados	6268	
F9	Retirados - Validador	4915	
F9A	Historia laboral	1113	
F9A	Historia laboral - Validador		
	Total registros procesados	15604	
	Total registros a actualizar	1447	
	Total registros actualizados	1443	
	% avance actualización	99,72	

Entre los meses de abril y junio de 2024 se ha continuado con la actualización y depuración de la base de datos correspondiente a la vigencia anterior con corte a diciembre de 2023, y se han realizado las siguientes gestiones:

1. Completada la actualización del valor de las mesadas pensionales de la vigencia 2023, quedando en un porcentaje de avance de actualización del 99,72%.
2. Culminada la gestión de Traslado de pensionados fallecidos al formulario F6, y en proceso la alimentación de la plataforma en relación a los beneficiarios.
3. Continúa la depuración de la base de datos de los pensionados fallecidos y beneficiarios fallecidos del año 2019 hacia atrás.
4. Continúa la Inclusión de beneficiarios nuevos para la vigencia 2023.
5. Continúa la digitalización y adjunto de documentos soportes de la información reportada en el aplicativo.

Pendiente: ingresar en Pasivocol los Pensionados por cuotas partes pensionales de las diferentes entidades outapartistas, con el fin de poder efectuar el pago a las mismas utilizando los recursos del Fonpet.

4.4. GESTIÓN ACTIVACIÓN RECURSOS FONPET - SEDE ELECTRÓNICA MINHACIENDA

Desde mediados de enero de 2024 se dio inicio a la tarea de dar cumplimiento a los bloques de requisitos habilitantes a través del cargue de los documentos pertinentes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito público, a la cual se accede mediante el Token o firma electrónica del Alcalde.

El alcance de la gestión efectuada con corte junio 30 de 2024, con el objeto principal de activar el uso de los recursos del Fonpet para el pago de mesadas pensionales y Bonos Pensionales se puede resumir en el siguiente cuadro:

Fecha radicado	Bloque	Nombre requisito	Estado	Fecha Validación
12/03/2024	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades.	Aceptado	13/03/2024
12/03/2024	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET.	Aceptado	13/03/2024
12/03/2024	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere.	Aceptado	13/03/2024
	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Certificación del valor de los pagos efectuados en la vigencia inmediatamente anterior por concepto de nómina de pensionados	Etapa por iniciar	
	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados		
	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales. Utilice la plantilla si la Entidad no cuenta con pensionados a su cargo, de lo contrario anexe la Certificación Bancaria.		
12/03/2024	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	24/04/2024
12/03/2024	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 - (Vigencia: 2023)	Aceptado	24/04/2024
02/02/2024	4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	Cédula ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión y Formato que acredita el nombramiento expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Aceptado	08/02/2024

Se concluye que, una vez aceptados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los requisitos presentados para los Bloques 1, 3 y 4, situación que se dio el pasado 24 de abril del año en curso, se logró el desbloqueo de los recursos del Fonpet, motivo por el cual se comienzan a utilizar tales fondos principalmente para el pago de bonos pensionales.

Próximamente se dará inicio al cumplimiento de los requisitos habilitantes del Bloque 2 con el fin de presentar la solicitud de retiro de recursos del FONPET para el pago de la nómina de pensionados.

Conforme la Carta Circular de fecha enero 24 de 2024 expedida por el MinHacienda: *“La Sede Electrónica del Ministerio únicamente permite la presentación de este bloque de requisitos habilitantes, después de que la entidad territorial ha realizado el procedimiento que se indica en el Literal D, Numeral 3 de la presente Carta Circular, es decir después de haber realizado la revisión y aceptación de la relación de Pensionados con PASIVOCOL.”*

Los siguientes aspectos serán tenidos en cuenta para iniciar con el cumplimiento de requisitos habilitantes del Bloque 2:

Apreciado usuario tenga en cuenta los siguientes consejos a la hora de hacer la revisión de la nómina de pensionados registrada en Pasivocol

- Verifique los nombre y apellidos registrados en la base de dato de Pasivocol frente a los entregados por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) a través de la OPB.
- Verifique aquellos PENSIONADOS cuyo estado de vigencia del documento según la RNEC dice que está muerto.
- Verifique aquellos PENSIONADOS FALLECIDOS cuyo estado de vigencia del documento según la RNEC dice que está vivo.
- Verifique los nombres, apellidos, y el estado de vigencia (debe ser VIVO) de los sustitutos.
- Verifique el número de mesadas pagadas en la vigencia 2023 y que se pagarán en la vigencia 2024.
- Tenga en cuenta que “De acuerdo con lo establecido en el acto legislativo No 1 de 2005, “las personas cuyo derecho a la pensión se cause que, a partir de la vigencia del presente acto legislativo, no podrán recibir más de 13 mesadas pensionales”, con excepción de las pensiones que se causen hasta el 31 de julio de 2011 y que sean iguales o menores a 3 salarios mínimos, las cuales tendrán derecho a la mesada 14.”
- Para facilitar la revisión se sugiere tener cargadas las resoluciones de pensión de los causantes (pensionados, pensionados fallecidos y sustitutos) registrados en la nómina.
- En caso de tener dudas e inquietudes por favor comuníquese con su Agente Regional.

Se halla reporte de la Nómina aprobada en Pasivocol por valor de \$31.161.206.006 para un total de 725 personas, información arrojada en la página de <https://mhcp.pasivocol.gov.co/CrucesdeInformacionCalidadInformacion/Consultad eMesadas.html> “Cruce de Información”.

Resumen de la relación de pensionados de 68001-SANTANDER-BUCARAMANGA con los siguientes datos:

Valor de la Nómina Aprobada por Pasivocol	\$31.161.206.006	
Número de Personas Aprobadas por Pasivocol	725	

4.5. INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS

Entre los meses de abril y junio de 2024 se han adelantado las siguientes solicitudes relativas al reconocimiento de indemnizaciones sustitutivas así:

Tabla 24. Indemnizaciones Sustitutivas

INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS		
RECONOCIDAS	Cant.	Valor (\$)
	8	16.588.502

Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF - Jul 9/2024

4.6. AUXILIOS FUNERARIOS

Entre los meses de abril y junio de 2024 se han adelantado las siguientes solicitudes correspondientes a auxilios funerarios:

Tabla 25. Auxilios Funerarios

AUXILIOS FUNERARIOS		
PAGOS A	CANT.	TOTAL
Entidades Privadas	1	6.500.000
Personas Naturales	5	31.100.000
TOTAL	6	37.600.000

Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF - Jul 9/2024

4.7. CONTESTACION PQRS ASIGNADAS AL FONDO TERRITORIAL

Entre el 1° de abril y junio 30 de 2024 fueron radicadas por PQR's y solicitudes externas a través del GSC la suma de 506 peticiones, cuyo comportamiento durante ese período fue el siguiente:

Tabla 26. PQRS Fondo Territorial de Pensiones

CONCEPTO	MESES AÑO 2024			TOTAL POR CONCEPTO
	abr-24	may-24	jun-24	
RADICADOS EN GSC				
RESPONDIDOS	130	88	35	253
POR RESPONDER	69	86	98	253
TOTAL POR MES	199	174	133	506

Fuente: Plataforma GSC - Jul 9/2024